Comisión de Asuntos Internos S/C	Versión Taquigráfica N° 1011 de 2012

ESCALAFÓN B) DE LA SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de abril de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Germán Cardoso.
MIEMBROS:	Señores Representantes Luis Lacalle Pou y Víctor Semproni.
INVITADOS:	Señores Presidente, Secretario Redactor, Secretaria Relatora y Prosecretarios de la Cámara de Representantes, doctores Jorge Orrico, José Pedro Montero y Virginia Ortiz y Tabaré Hackenbruch y Martín Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE (Semproni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se ha recibido la carta de Presidencia en la que se propone resolver el tema relativo al escalafón -B) Personal Técnico Profesional. Los dos Presidentes de la Cámara de Representantes, tanto el saliente como el actual, nos envían la nota -para que tomemos posición.

En el análisis que estuve haciendo no alcanzaba con incluir en el capítulo donde se marcan los diferentes escalafones, el sector omitido, que precisamente era el escalafón B). En consecuencia, había que hacer una serie de modificaciones en el resto del Estatuto. La voluntad es que definamos este asunto para que por lo menos no quede establecido a nivel del Estatuto del funcionario y que se pueda poner en marcha el funcionamiento de la convocatoria a los cursos, los exámenes, etcétera, que se harán oportunamente pero que requieren de un tiempo.

Por consiguiente, hice una propuesta que repartí entre todos; es más, pedí que se invitara si era posible al Director General.

En lo que polemizamos cuando estuvimos trabajando sobre esto fue en la definición de quiénes podían estar o no. Ahí hay alguna visión, pero como se trata de una propuesta que puede ser modificada, la trajimos para ver si en esta Comisión es posible procesarla, para luego realizar una sesión extraordinaria -que deberá ser convocada expresamente -la que deberá contar con un quórum especial para pode votar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Germán Cardoso)

SEÑOR LACALLE POU.- Quisiera hacer una pregunta de Reglamento porque si la respuesta es afirmativa, capaz que agregamos otro tema.

Desearía saber si en una misma sesión extraordinaria se puede modificar el Estatuto y también el Reglamento de la Cámara o si -hay que convocar a otra sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que convocar a otra sesión.

SEÑOR LACALLE POU.- Correcto.

(Diálogos)

——La idea es que en ese proyecto de modificación del Reglamento se establezca que el Presidente podrá delegar las comunicaciones con instituciones, etcétera, a los Secretarios o a los Prosecretarios de la Cámara. Quizás -si llegamos a ponernos de acuerdo con el proyecto que propone el Diputado Semponi a instancias de una carta que envié cuando -era Presidente de la Cámara, matamos dos pájaros de un tiro y modificamos el Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Estuve consultando con algunos de mis asesores respecto a este tema que va más allá de lo que uno piensa que se puede hacer. En algún momento tenemos que arreglar esto de que el escalafón profesional sea tal que cuando se hagan planes de estudio su duración deba ser equivalente a dos años como mínimo. Perdónenme, pero dos años no es un nivel de escalafón técnico profesional, mucho menos cuando se habla de carrera universitaria liberal, porque en ninguna parte del ordenamiento jurídico vigente existe la expresión liberal ni nadie sabe qué quiere decir. Pero eso ahora no se puede hacer, porque es una norma votada en el Presupuesto de Cámara; por lo tanto, tómenlo como un comentario.

Estuve asesorándome sobre el artículo 34, que es el que se modifica, que establece que habrá un Tribunal de Calificación para los escalafones tales y tales y -que estará integrado, entre otros, por el Director de División del escalafón B)), o sea, el Personal Técnico Profesional. Me dicen mis asesores que tendríamos un problema y es que si alguien de ese escalafón B) siempre integra el Tribunal, estaría calificando a individuos que tienen una categoría funcional superior a él. Lo que debiera decir acá es el Director de División del escalafón B), cuando corresponde al tratamiento de los funcionarios de su escalafón; de lo contrario, estaría calificando alguien que tiene una categoría superior.

Creo que se trata de un buen esfuerzo del Diputado Semproni para tratar de darle prolijidad a esto y podamos avanzar; eso es clarísimo. Pero debemos tratar de que ensamble bien con la actual estructura administrativa que tenemos.

SEÑOR SEMPRONI.- Simplemente quiero aclarar que esto fue -producto de varios compañeros; no es un mérito mío solamente.

SEÑOR MONTERO.- La aclaración que hizo el Presidente de la Cámara de Representantes con respecto al artículo 34 es la correcta. Quería agregar que no solo calificaría a personal que está por arriba de él sino que, además, podría calificar a todo el personal administrativo del escalafón C). Es decir, él integra otro escalafón y estaría calificando a todo el personal del escalafón C)

Por lo tanto, en el artículo 34, al final del primer inciso donde dice: "Éste será integrado, además, -por el Director de División del escalafón R), Personal de Computación", se debe agregar: "el Director de División del escalafón B)), Técnico Profesional, cuando corresponda el tratamiento de los funcionarios de sus escalafones respectivos".

(Diálogos)

——Aprovecharía y corregiría también en este artículo 34, en el inciso tercero donde dice: " Director de Área Servicios de Apoyo Legislativo", debería decir: "Director adscripto a la Dirección General". Eso fue modificado presupuestalmente.

A su vez, en el artículo 27 -estoy seguro de que el Diputado Semproni lo puso así porque en el numeral 7) está redactado de esa manera-, si uno lee el numeral 6) que dice: "En el escalafón B)), Personal Técnico Profesional, el Director de División realizará las calificaciones primarias sobre todo el personal del escalafón." está mal redactado. Queda como que él mismo se califica. Se incluye a todas las personas que integran el escalafón que lo incluye a él mismo. Creo que quedaría mejor redactado si en el numeral 6) se estableciera que en el escalafón B), Personal Técnico Profesional, el Director de División realizará las calificaciones primarias sobre el resto de los funcionarios dependientes de él o de su dependencia. -

SEÑOR SEMPRONI.- Me parece que son atinadas las modificaciones que se plantean. Quisiera que pudiéramos aprobar en el día de hoy el proyecto para darle entrada y, con compromiso de las tres fuerzas políticas aquí representadas, fijar una sesión extraordinaria para tratarlo.

SEÑOR LACALLE POU.- Quisiera agregar una frase más al final del artículo 34.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese lectura por Secretaría al numeral 6) del artículo 27.

(Se lee:)

"Artículo 27.- 6) En el escalafón B) Personal Técnico Profesional, el Director de División realizará las calificaciones primarias sobre los funcionarios de su dependencia".

Dese lectura al artículo 34.

(Se lee:)

"Artículo 34.- Habrá un Tribunal de Calificación para los escalafones A) Personal Profesional Universitario. B) Personal Técnico Profesional C) Personal Administrativo y R) Personal de Computación, integrado por el Director General, el Director de Área del escalafón A) Personal Profesional Universitario y los Directores de Área del escalafón C) Personal Administrativo, con excepción del Director adscripto a la Dirección General, que tendrá a su cargo la calificación de todos los funcionarios de los escalafones mencionados. Éste será integrado, además, por el Director de División del escalafón R) Personal de Computación y el Director del Escalafón B) Personal Técnico Profesional, cuando corresponda el tratamiento de los funcionarios de su escalafón respectivo".

Más adelante, en el tercer inciso del artículo, en lugar de decir "el Director de Área de Servicios de Apoyo Legislativo", deberá decir "el Director adscripto a la Dirección General".

SEÑOR SEMPRONI.- Quiero señalar que di copia a los funcionarios, a través de AFUCAR, quienes avalaron el texto. No hemos introducido ninguna modificación sustancial, sino simplemente de redacción. Por consiguiente, tiene la aprobación de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el proyecto tal como quedó redactado.

(Se vota)

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone al señor Diputado Semproni como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota) -

——Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la reunión.